



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
 P.D. Resolución de Alcaldía 3504 de 19/06/2015
 EL CONCEJAL
 ALBERTO REINA MORENO



Ayuntamiento de
 ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Recursos Humanos

El Concejal con delegación de Hacienda y Personal, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de tres plazas reservadas a promoción interna y tres al turno libre (concurso-oposición) de OFICIAL DE OFICIOS, ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD, incluidas en las ofertas de empleo público de 2006 y 2009, y RESULTANDO:

Primero: Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2015, se aprobaron las Bases específicas de las referidas convocatorias, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 57, de fecha 20 de mayo de 2015 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero de 2016.

Segundo: Que la relación definitiva de personas admitidas y excluidas fue aprobada en virtud de Resolución nº 5373/2016, de 6 de octubre y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 119, de 14 de octubre de 2016.

Tercero: Que con fecha 8 de noviembre de 2016 y número 5968, es dictada Resolución por la que, una vez resueltas las incidencias que dieron lugar a la suspensión de la celebración de las mencionadas pruebas selectivas, que estaban previstas para el día 2 de noviembre de 2016, se dispuso que el Tribunal Calificador quedara de la siguiente manera:

Vocal 1	Titular:	D. Juan Bautista Cabezuelo Martínez
	Suplente:	D. Juan Luis García Gómez
Vocal 2	Titular:	D. Diego Onrubia Cuartero
	Suplente:	D. Agustín Torres Sánchez
Vocal 3	Titular:	Dña. M. Teresa Martínez Griñán
	Suplente:	Dña. M. Carmen Mora Cerezo
Vocal 4	Titular:	D. Francisco Laorden Pérez
	Suplente:	D. Ángel López Galiano
Vocal 5	Titular:	Dña. Cecilia Laigret Garguillo
	Suplente:	Dña. Manuela López Espada
Secretaría	Titular:	D. Andrés Huerta García
	Suplente:	Dña. Isabel Haro Cerezo

De conformidad con lo anterior, examinado el informe emitido por el Negociado de Selección de Recursos Humanos y Relación de Puestos de Trabajo, y en uso de las funciones que me han sido delegadas, DISPONGO:

1º) Fijar, para el comienzo de la primera parte del primer ejercicio (teórico), el día 30 de noviembre de 2016 (miércoles), a las 18:30 horas, en las dependencias del Colegio Público "Cristóbal Valera", sitas en calle Zapateros nº 26 de esta ciudad.



Resolución N°6223 de 21/11/2016 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
 VvGc49zw7ey/MW1/u
 f/6e9NOGARGeZdhq
 8DLougN9FE=

Código seguro de verificación: PNQKA-DUJUJKNW

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
P.D. Resolución de Alcaldía 3504 de 19/06/2015
EL CONCEJAL
ALBERTO REINA MORENO



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 21/11/2016
EL OFICIAL MAYOR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Recursos Humanos

De conformidad con las Bases Generales que rigen los procesos selectivos de este Ayuntamiento y el sorteo celebrado en la Escuela de Administración Regional de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el día 10 de diciembre de 2015, el orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será a partir de la letra "B". En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "B", el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "C", y así sucesivamente.

2º) Fijar el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento, así como su web municipal (www.albacete.es), para la exposición al público de los anuncios relativos a este procedimiento.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Así lo manda y firma el Concejal con delegación de Hacienda y Personal, en uso de la delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 25 de junio de 2015.



Resolución N°6223 de 21/11/2016 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
VvGc49zw7ey/MW1/u
f/6e9NOGARGeZdhq
8DLougN9E=

Código seguro de verificación: PNQKA-DUJJUJKNW

Pág. 2 de 2